



Ayuntamiento de Mérida
2012-2015

31.- EXISTENCIA DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA/PARTICIPACIÓN VECINAL

Unidad Administrativa que Genera esta Información: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Fecha de emisión de este reporte: 31 MAYO 2014

En apego al principio de máxima publicidad, y de acuerdo a la competencia que se me confiere para detentar información en base a este concepto y de acuerdo al art. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa a: "**Existencia de reglamento de participación Ciudadana/participación vecinal**", en lo que corresponde a esta Unidad Administrativa a mi cargo denominada DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL del Ayuntamiento de Mérida, toda vez que no ha programado, generado, tramitado, otorgado aprobado dicha información durante el período que abarca del 01 de septiembre de 2012 al 31 de mayo del 2014.

No obstante de lo manifestado, y en atención al principio de máxima publicidad se le informa que por parte de los Consejos de Participación Ciudadana Urbana se opera de acuerdo al PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Mérida, Yucatán a 31 de mayo de 2014

ANTROP. JULIO ENRIQUE SAUMA CASTILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL